

Bogotá D.C., marzo 16 de 2011

CIRCULAR NO. 21

De: Ligia Echeverri Angel
Vicerrectora Académica

Para: Decanos, Secretarios Académicos de Facultad, Directores de Departamentos, Coordinadores Académicos, Directora Escuela de Pedagogía, Asesora de Rectoría para Acreditación, Representante de Profesores ante el Consejo Superior.

Asunto: Compromisos con los departamentos de Admisiones, Tesorería, Crédito y Cartera, Bienestar Institucional, Registro Académico y la Coordinación de Cursos de Contexto para el éxito del Modelo de Programación de los Planes de Estudio

Apreciados doctores:

Me permito informales que el día lunes 14 de los corrientes, con la presencia y apoyo del doctor Nelson Gnecco Iglesias Vicerrector Administrativo y Financiero y de los directores de los departamentos correspondientes se dió lectura a los temas señalados en la reunión académica sobre programación de planes de estudio realizada en la Sede Norte el viernes 11. y se llegó a los siguientes compromisos:

1.- **Calendario de inscripción, admisión, pago de matrícula, registro de asignaturas, estudio de solicitudes de reingreso, de transferencias y becas socioeconómicas.** La doctora Angarita elaborará en los próximos días un calendario detallado para el 2011-2 concertado con los departamentos de Admisiones, Tesorería, Crédito y Cartera y Bienestar Institucional, dentro del *Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico, con fechas límite para estos procesos.* Para su debida divulgación se pondrá un **Aviso público** en estas dependencias, se incluirá en la página web y en las carteleras electrónicas

Se solicita a los Decanos, Directores de Departamentos y de Posgrados, y Coordinadores Académicos fijarlas en lugar público y abstenerse de remitir casos o estudiantes fuera de tales fechas a ninguna de las dependencias centrales, solicitando excepciones. Así como ocurre en otras entidades (por ejemplo bancos), las fechas y horarios de atención deben respetarse. Las situaciones verdaderamente excepcionales deberán contar con argumentación incontrovertible de parte del Decano de Facultad

2.- **Campañas de promoción** el Departamento de Admisiones en cumplimiento de las normas legales y de lo aprobado por el MEN para el Registro Calificado (un solo registro por programa) ofrecerán en cada programa curricular, una sola jornada con horario ampliado entre 6 am y las 10 pm. Para ello, los planes de estudio deberán tener lista la programación de *mediano plazo* (con escasa o ninguna variabilidad en cada período académico regularl *antes de la matrícula y registro* de los estudiantes nuevos para el 2011-2.

Respecto a la programación de la oferta de cursos de cada plan de estudios en el período intersemestral de mitad de año, la doctora Angarita enviará una directriz a los directivos de facultades y de planes de pregrado y de posgrado.. Esta oferta deberá privilegiar asignaturas que son prerrequisitos de aquellas nucleares, las que han mostrado un porcentaje importante de pérdida y segunda lengua (inglés), para dar oportunidad a nivelación de los estudiantes aprovechando este período. Esta programación debe hacerse con profesores de TC y de MT. Sólo cuando un grupo grande estudiantes garantice un cupo de por lo menos 30 estudiantes y no haya un docente de TC o de MT, se podrán ofrecer asignaturas dictadas por profesores de cátedra.

Para la programación (regular y del período intersemestral) de las asignaturas ofrecidas, los cupos de cada grupo y horario deberán ser calculados con base en los datos reales de estudiantes que la han cursado en los últimos 2 años, como referente. La doctora Pilar Angarita enviará dicha información a los Coordinadores Académicos como apoyo para un cálculo más acertado..

3.- Reintegros y Transferencias. Quedo establecido que Admisiones, Tesorería y Crédito y Cartera – dentro de fechas estrictas-“venderán” el formulario para estudio de estas solicitudes. En este formulario estará escrito *que, este pago es para el estudio de la solicitud, y no implica aceptación de la misma por parte de los respectivos programas curriculares.*

Son los comités de carrera con base en el recibo de pago para estudio de la solicitud, quienes deben analizar y decidir si aceptan, rechazan o condicionan la solicitud de *reintegro*. Posteriormente, el coordinador Académico, al subir al sistema el recibo en la interfaz, debe dejar por escrito las condiciones, si las hay (por ejemplo cursos de actualización cuando el solicitante haya estado más de dos años por fuera de la institución¹. En ningún caso, el reintegro es automático, ni depende del pago del formulario para estudio de la solicitud.

Los casos de *transferencias internas o externas*, también es el comité de carrera quien debe estudiar el caso, definir homologaciones y demás aspectos académicos. El Departamento de Admisiones sólo “vende” el formulario para estudio de la solicitud y tendrá la misma leyenda del anterior.

De otra parte, no se consideró necesario que el departamento de Admisiones defina la lista de entidades de las cuales proviene el estudiante solicitante. Las normas del MEN se refieren a que entre instituciones universitarias (que incluyen instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias) pueden hacerse transferencias, respetando las decisiones de la unidad receptora de las mismas quien, de acuerdo con la norma constitucional de autonomía universitaria podrá en cada caso aceptar o negar cada solicitud. Por tanto, es responsabilidad de cada comité de carrera estudiar cada caso y definir si acepta o no la transferencia solicitada por una entidad técnica, por una tecnológica o por una

¹ . En todos los casos de reintegro, es el coordinador académico quien debe registrar las asignaturas aprobadas, para garantizar el cumplimiento de la norma sobre actualización que se exige cuando el retiro es superior a dos (2) años

universitaria y además, y cuáles asignaturas le serán aceptadas u homologadas. El tema no tiene discusión. La academia no depende del pago de un formulario. Este corresponde al trabajo que implica el estudio de la solicitud. El Rector ha señalado en múltiples ocasiones que la *rigurosidad* es una condición necesaria para la calidad de un programa. Estas decisiones deben constar en Actas firmadas del Comité de Carrera

4.- **Parametrización en el sistema** para control de calidad.. Para el 2011-2 se actuará como se señaló anteriormente. No obstante, la doctora Pilar Angarita con el departamento de Sistemas elaborará un proyecto para que el sistema controle de manera automática los reintegros (según norma de exigencia de actualización después de dos años).

5.- **Becas socio económicas y deportivas:** se establecerán fechas límite para el estudio y decisión de las solicitudes de becas socioeconómicas y deportivas (otorgadas por liberalidad de la Universidad Central), las cuales estarán cerradas al inicio de clases.

Las becas por excelencia académica son claras y se otorgan en fecha oportuna porque no dependen de solicitudes, sino de resultados académicos .

Ni Bienestar Institucional, ni el Comité de Becas aceptarán solicitudes extemporáneas. Se solicita a las facultades y departamentos informar estas fechas a la comunidad estudiantil, y abstenerse de enviar estudiantes a otras dependencias, fuera de las fechas establecidas.

Como en toda regla, la excepción debe estar sustentada y suficientemente argumentada a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha límite exclusivamente por el Decano de la Facultad..

6.-Para lograr eficiencia y debido al tamaño y espacio requerido de algunos de éstos cursos (Teatro México JEM en cursos de Contexto), **los departamentos que prestan servicios transversales** como: Matemáticas, Cursos de Contexto y Ciencias Naturales, enviarán en la próxima semana la programación de oferta de las asignaturas transversales que cuentan con códigos iguales correspondientes a un mismo sílabo, # de créditos y # de horas presenciales , con el horario (que será fijo) y número de cupos para cada plan de estudios. Esta oferta será de mediano plazo, no por período académico regular.

- a) **Contexto:** cada período académico regular, la Rectoría y la Vicerrectoría Académica ofrecerán 3 o 4 cursos de contexto, 3 de los cuales son obligatorios en todos los planes de estudio. Lo único que varía es el contenido, ya que éste versará sobre distintas líneas temáticas, por ejemplo, economía, medio ambiente; arte y cultura; ciencia, tecnología e innovación; entre otras posibles, excepto el de *Constitución: un proyecto de nación*, obligatoria para todos los planes de estudio. Se aclara que estos 3 o 4 cursos aunque sean obligatorios en todos los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad, no tienen prerrequisitos y por tanto, los estudiantes los pueden matricular en cualquier momento de su carrera, y en el programa **Progrese**. El doctor Bautista,

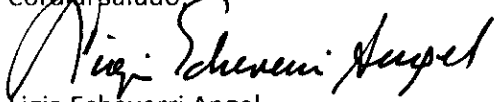
Coordinador de estos Cursos aprobados por el Rector y por la Vicerrectoría Académica, enviará esta semana la programación por período según líneas, y los cupos máximos para cada curso y grupo en cada plan de estudios. Estos cursos tendrán un cupo especial para la Universidad Jorge Tadeo Lozano con la cual tenemos un convenio. Igualmente en próximas semanas informaremos las asignaturas, horarios y cupos de asignaturas que la UJTL ofrecerá a nuestros estudiantes.

Entenderán que si el cupo total de un curso de contexto es de 800 estudiantes y son 17 planes de estudio, cada grupo en un programa curricular tiene un límite de cupos que debe respetarse.

La programación enviada a cada coordinador debe ser incluida antes de continuar con la programación general puesto que la oferta por razones de espacio - Teatro México JEM - solo estará disponible esos días y a esas horas. Cada plan de estudios tendrá un % de cupos equivalente a sus estudiantes en cada período académico regular..

- b) **Matemáticas y Ciencias Naturales:** estos departamentos también enviarán su programación y cupos a más tardar en 8 días a todos los planes de estudio de la UC En este caso, mantendrán su programación de oferta de cursos comunes – para lograr eficiencia- con el número de grupos ofrecidos según datos reales históricas que tendrán en cuenta los códigos de la asignatura que deben corresponder estrictamente a intensidad horaria, # de créditos y sílabo. Todos los cursos diferentes o específicos según horas presenciales, # de créditos y dispositivo pedagógico, deben ser solicitados por el Coordinador Académico del plan de estudios solicitante, con el número de grupos y cupos, según histórico real correspondiente..
- c) **Lengua Extranjera:** los Coordinadores Académicos de los planes de estudio con Registro Calificado que incluyeron la segunda lengua como asignatura, deberán solicitar el servicio correspondiente con el horario centrado al departamento de Lenguas (inglés, francés, alemán e italiano). El Departamento de Lenguas atenderá la solicitud de acuerdo con las normas de la UC².

Cordial saludo,



Ligia Echeverri Angel

Vicerrectora Académica

Copia: doctor Guillermo Páramo Rocha, Rector
doctor Nelson Gnecco Iglesias, Vicerrector Administrativo y Financiero;
doctores Pilar Angarita, Directora Oficina de Registro Académico; Luz Amanda Salazar, Directora de Bienestar Institucional; Ing. Rafael Arjona, Director Departamento de Admisiones; Dr. Edgar Castro, Tesorero

² Debo recordar que, según lo aprobado en Consejo Académico, y para cumplir las normas del MEN, todos los estudiantes de la Universidad Central es requisito adicional para obtener el título en todos los planes de pregrado, proficiencia A2 en segunda lengua(preferiblemente inglés) en la clasificación del marco de referencia europeo.